

España en Maastricht

ISABEL
TOCINO

A

l no haberme solicitado un título concreto como aportación al magnífico trabajo que han desarrollado tan importantes personalidades sobre el tema Europa después de Maastricht y preguntarme a mí misma cuál podía ser mi modesta aportación, he pensado que ésta no puede ser más que la visión de un político en activo, que se

lenc ocupando con profundo interés del tema comunitario en los últimos años, tiene del momento actual por el que atraviesa el proceso de construcción europea. Por ello he creído que el genérico título de «España en Maastricht», podía ser el más apropiado. En primer lugar, porque para cuando esta revista salga a la luz pública, España ya estará definitivamente, de pleno derecho en Maastricht. No sólo porque Felipe González aceptó los acuerdos de Maastricht el 8-9 de diciembre de 1991, que posteriormente firmó el 7 de febrero de 1992, sino por una razón mucho mayor: España, a través de su Parlamento, habrá ratificado el Tratado de la Unión (que así es como debiera llamarse el mal bautizado «Tratado de Maastricht», porque se firmó en dicha ciudad holandesa) el 29 de octubre de 1992. Estará en trámite pendiente del sí favorable del Senado. Pero en cualquier caso, se encontrará España entre los países más pro-Maastricht de los Doce Estados comunitarios. La ratificación del Tratado puede producirse a lo lar

«¿Por qué se muestra España tan "Maastrichtiana"? ¿Tanto nos aporta Maastricht? El tema podría ser difícil de explicar, pero creo que aquí reside la clave de la postura que unos y otros hemos adoptado.»



go de todo el año 1992. Y ya sabemos a ciencia cierta que Dinamarca no va a cumplir su compromiso inicial, por más declaraciones de ratificación a Doce que su Primer Ministro haga.

Gran Bretaña desconoce cuál pueda ser su resultado. En un principio, pospuso la ratificación hasta que se produjera la de Dinamarca, en una muestra de solidaridad «interesada». El Sr. Major quería pasar cuanto más tarde mejor el trago parlamentario. Habló con el Presidente Mitterrand en vísperas de la cumbre de Birmingham y decidió adelantar el debate a las Navidades. Ahora parece que anuncia un intenso debate en la Cámara de los Comunes para el día 4 de noviembre.

Holanda acaba de acordar en su Parlamento que ratifica Maastricht, pero se someterá de nuevo a debate el tema europeo, antes de que Holanda entre definitivamente en la III Fase de la UEM, allá por el año 1997. Su Presidente de Gobierno Sr. Lubbers se ha apresurado a reconocer que no se trata de una ratificación condicionada. Holanda acepta ahora Maastricht. Y sólo a efectos técnicos, a efectos consultivos, podrá abrir un nuevo debate para que la Cámara opine si considera que el país está o no preparado para ingresar en la III Fase de la Unión Económica y Monetaria: si reúne las condiciones exigidas para la convergencia económica acordadas en Maastricht. Alemania anuncia, como noticia de última hora, no sólo que Europa se está construyendo en la dirección contraria, como recientemente afirmaba Christian Watrin, director del Instituto de la Universidad de Colonia y asesor del Bundesbank, sino que después de pedir la Ministra de Justicia un referéndum, en el que probablemente el 60% de los alemanes dirían no a Maastricht, Alemania anuncia, digo, que podría no ratificar el Tratado antes de fin de año.

Entonces, ¿por qué se muestra España tan «Maastrichtiana»? ¿Tanto nos aporta Maastricht? El tema podría ser difícil de explicar, pero creo que aquí reside la clave de la postura que unos y otros hemos adoptado, siempre desde el sí al Tratado, pero por razones varias. No quisiera entrar en valoraciones sobre las actitudes del Gobierno, o incluso de la oposición, en el tema Maastricht. Ni tan siquiera quiero hablar como Portavoz que soy por el PP del tema CE en el Congreso de los Diputados. Mis opiniones son personales. Y más diría que responden a una serie de reflexiones que yo me hago en voz alta, ante la situación del Tratado, en sí mismo considerado, y las repercusiones que para España puede tener dicho Tratado.

Tenemos la tendencia a veces los políticos, e incluso los intelectuales que hablan de un tema concreto en el que vienen trabajando, de dar por sentado muchas de las cosas que, a nuestro entender, nos parecen obvias, y que sin embargo por constituir los antecedentes del asunto del que estamos hablando, si no se explican, aunque sea muy

«Incluso ahora, cuando definitivamente llegue el 1 de enero de 1993, otro nuevo cambio esencial se habrá producido: el mercado único comunitario, se habrá convertido en el primer mercado del mundo.»

brevemente, corremos el riesgo de perder la atención de quien nos escucha o quien, como en este caso, nos lee.

Por eso trataré de explicar, aunque sea sintéticamente, cómo llegamos a Maastricht. Porque el Tratado de la Unión, mal llamado Tratado de Maastricht, no nace por generación espontánea. Tiene unos antecedentes muy inmediatos que se sitúan en el Consejo Europeo de Roma en diciembre de 1990.

De todos es sabido que España pasa a formar parte de la Comunidad, entonces aún llamada Comunidad Económica Europea, mediante el Tratado de Adhesión firmado el 12 de junio de 1985, en la Cumbre de Milán.

En el mismo momento, la CEE empezó a trabajar en un Libro Blanco sobre la creación de un posible Mercado Único, que acabó tomando la forma jurídica de la conocida Acta Única. Dicha Acta Única, que viene a ser como el marco jurídico, el instrumento para la realización del mercado interior o mercado único, se firmó en la Cumbre de Luxemburgo en diciembre de 1986.

«Al establecerse un espacio sin fronteras interiores se planteó para nuestro país, un reto muy distinto al que habíamos firmado.»

Por eso, si España había aceptado unas condiciones de períodos transitorios para determinados productos, así como el mantenimiento de barreras arancelarias, hasta enero de 1996, la creación del mercado interior, cuya definitiva puesta en práctica tendrá lugar el próximo 1 de enero de 1993, cambia por completo las circunstancias de nuestra adhesión. Al establecerse un espacio sin fronteras interiores, con la libre circulación de bienes, personas y capitales, se planteó para nuestro país, aun antes de haberse puesto en marcha nuestro rodaje comunitario, un reto muy distinto al que habíamos firmado, una oportunidad histórica a la que teníamos que adaptarnos en mucho menos tiempo que el que ya llevaban en común los demás países comunitarios. A España sólo nos eran permitidos seis años para prepararnos y adaptarnos.

Incluso ahora, cuando definitivamente llegue el 1 de enero de 1993, otro nuevo cambio esencial se habrá producido: el mercado único comunitario, se habrá convertido en el primer mercado del mundo, por el número de países y de consumidores implicados, al haberse incorporado los siete países del EFTA al Espacio Económico Comunitario: CE + EFTA=12 + 7=19 países en el mercado interior de 1993, lo que implica una mayor competitividad que la inicialmente prevista.

Y así mientras España pensaba pasar diez años de rodaje comunitario (junio 1986-junio 1996) luchando en condiciones de desventaja en el sector agrícola y ganadero, que incluye la pesca, se encuentra con el nuevo añadido del también mercado interior que le empieza a exigir por encima de todo atender el reto de la competitividad. Y que le impone un plazo de adaptación mucho más breve, para reco-

rrer tan empinado camino, pero, tampoco queda ahí zanjada la estructura comunitaria.

Un año más tarde de la entrada en vigor del Acta Única, como instrumento de preparación y definición del contenido del Mercado Interior (Único) y precisamente durante la primera presidencia de España, en la Cumbre de Madrid de 1988 se acuerda avanzar en la integración comunitaria, siempre por la vía económica, pues no nos olvidemos que en sus orígenes Europa comienza con acuerdos económicos: CEEA y EURATOM, y luego se denomina Comunidad Económica Europea; o de ahí pasa al Mercado Interior o Mercado Único y cuando se quiere avanzar un poco más en el camino de la integración, se piensa en la construcción de una Unión Económica y Monetaria (UEM). La UEM que se empieza a perfilar en diciembre de

1988, tiene ya un objetivo muy concreto; la creación de una moneda única: el ECU, que se implantaría en toda Europa Comunitaria a través de un Banco Central Europeo.

Los problemas que ya de entrada esta UEM plantea, llevan al Presidente Delors a proponer un Programa de calendario y contenido, conocido como el Plan Delors de las III Fases, una primera fase que entra en vigor el 1 de enero de 1991; la segunda comenzaría el 1 de enero de 1994, y daría paso a una tercera, y última, que podría comenzar en 1997 ó 1999 según el grado de preparación de los distintos Estados comunitarios. Los Doce países comunitarios se ponen a trabajar intensamente en dicho proyecto, y cuanto más profundi-

zan en el, mas complicado ven que es su puesta en marcha. Dintin-gamos para analizarlo, la Unión Económica de la Unión Monetaria. La Unión Monetaria, que sería el núcleo de la Unión, comienza por plantear problemas en la propia naturaleza de la moneda única. Podría ser una moneda única, equivalente al llamado ecu-duro o podría tratarse de una moneda común, el ECU, que a modo de cesta o panel, competiría con las demás monedas comunitarias, y sólo se impondría por la fuerza del propio mercado. Es decir, para los defensores de esta teoría, ya no se trataría de una moneda única, sino de una moneda común, a modo de moneda trece, que en competencia con los demás podría convertirse en moneda de uso preferente, no por imposición de Bruselas, sino por sus cualidades: moneda más fuerte y más saneada, que al ser utilizada con más frecuencia por esta razón, acabaría imponiéndose como moneda común y quizás en un futuro en moneda única.

Esta misma posición ya planteaba problemas a Gran Bretaña, que nunca aceptó como objetivo impuesto, como meta a conseguir la moneda única. Tesis que ha mantenido como veremos en el Tratado de Maastricht, en el que para firmarle, y no quedarse descolgada del

«En la cumbre de Madrid de 1988 se acuerda avanzar en la integración comunitaria, siempre por la vía económica, pues no nos olvidemos que en sus orígenes Europa comienza con acuerdos económicos: CEEA y EURATOM.»



«La UEM que se empieza a perfilar en diciembre de 1988, tiene ya un objetivo muy concreto; la creación de una moneda única, el ECU, que se implantaría en toda Europa Comunitaria a través de un Banco Central Europeo.»

proceso de construcción europea, introdujo la cláusula del «opting-out», no sin grandes reticencias de otros países comunitarios, mediante la cual, llegado el momento de la incorporación definitiva a la tercera fase de la UEM, en donde se ha acordado la imposición definitiva de la moneda única, Gran Bretaña podría hacer uso de dicha cláusula, quedándose fuera de tal compromiso.

Igualmente la creación del SEBC plantea graves problemas de independencia de dicho Banco y de control, al no depender sus actuaciones de ningún Poder político concreto y no tener el Parlamento Europeo competencias para fiscalizarlo. Y esto es tremendamente grave, ya que una vez que entrara en vigor dicho Banco Central Europeo, toda la soberanía en la política económica, de los Doce países comunitarios, prácticamente quedaría en sus manos, al decidir él la política monetaria comunitaria, después de haber pasado las Doce monedas nacionales sometidas durante un período de tiempo previo de rodaje, al tipo de cambios impuesto por el SME, con total paridad de las monedas, sin experimentar cambios de su banda de fluctuación.

Del mismo modo, la política fiscal también deberá ser previamente armonizada, por la vía de la fiscalidad indirecta, y homologada en la fiscalidad directa, para evitar que la libre circulación de capitales pueda convertir a determinados Estados comunitarios en auténticos paraísos fiscales. Todo lo cual, plantea serios problemas a la hora de poner en práctica lo que en el papel se plasma y que, al no estar avanzado en paralelo con la convergencia en las economías de los Estados comunitarios, ha hecho que el corsé impuesto por la Unión Monetaria haya estallado, a raíz de las turbulencias monetarias que se desencadenaron en el ECOFIN (Consejo de todos los Ministros de Economía de la CE), celebrado en Bath (Gran Bretaña) el pasado 5 de septiembre. Pero volvamos al punto en el que nos encontrábamos. Mientras de un semestre a otro se iban sucediendo las diferentes cumbres comunitarias, trabajando a fondo sobre tan intenso programa, se produce un acontecimiento dentro de la propia Europa, que conmociona al mundo entero, con consecuencias inmediatas para la propia Europa comunitaria.

El 9 de septiembre de 1989, cuando nadie podía predecirlo, cae el muro de Berlín. Estalla la Revolución de la libertad en la Europa del Este, con tanta fuerza y de forma tan impensable e inesperada, que la propia Europa Comunitaria tiene que hacer un alto en su camino para analizar las consecuencias que para el proyecto de Unión Europea Comunitaria en que venían trabajando, iba a suponer la incorporación al mundo libre de los países esclavizados por el comunismo. Y aquí me van a permitir que les recuerde las palabras que en una

conferencia que pronuncié en la Sociedad de Estudios Internacionales el 7 de marzo de 1990 y que pueden sonar a premonición, me atreví a cuestionar la viabilidad de la Europa de los Doce, como consecuencia de tan importante hecho. Decía yo: «El que más de 100 millones de habitantes avancen hacia la economía de mercado, sin ninguna experiencia empresarial ni competitiva; con un inexistente mercado financiero; una tecnología de tiempos pasados; una Administración opresiva; sin nociones de propiedad privada; de democracia parlamentaria, de libertad de prensa, de pluralismo sindical y de tantos temas que se presentan como nuevos en las sociedades de fines del XIX, cuando los países de la Europa del Este se encuentran ya a las puertas del siglo XXI, puede cuestionar —afirmaba yo— hasta la viabilidad de la Europa de los Doce.» Hoy a 31 meses de aquel acontecimiento, los hechos me han venido a dar la razón. La Europa que hoy estamos llamados a construir, incluyendo lo que en la práctica sea de Maastricht, va a tener muy poco que ver con la Europa comunitaria, con la que España firmó el tratado de Adhesión en 1985.

En efecto, caído el muro de Berlín, Alemania cambió sus prioridades. Y su primer objetivo pasó a ser la unión de las dos Alemanias, que políticamente consiguió el 3 de octubre de 1990, pero que inició con la Unión Económica, a través del marco, uno por uno, el 1 de julio de 1990. Las consecuencias de dicha unión, no las está pagando sólo la propia Alemania, con su situación económica, de déficit público, o repunte de la inflación. Las consecuencias las siente también el resto de la Europa comunitaria pues no en vano, al constituirse la Alemania unificada en la locomotora del proyecto de construcción europea, es ella quien marca las reglas de la Unión Europea, tan afectada de incertidumbres, problemas, recelos y desconfianzas.

Podríamos pues afirmar, sin ningún temor a equivocarnos, que las transformaciones políticas de la Europa del Este cambiaron el rumbo de la Comunidad Europea. Ni la CE es desde entonces la misma, ni sus objetivos son los que tenían meses antes a la caída del muro de Berlín. Y así, el Consejo Europeo de Dublín, de junio de 1990, que tenía como Orden del Día analizar los efectos de la unificación alemana, y la integración de la RDA en la CE, más las posibles modalidades de relación entre la CE y los países de Europa del Este, se convirtió en un único punto del Orden del Día: Discutir sobre la construcción política de la Europa de los Doce.

Es decir, por primera vez en Dublín, en junio de 1990 surgió la preocupación (ante la vertiginosa aceleración de la Historia que se había producido) de hacer de la Europa comunitaria, algo más que un mercado. Lo

«La política fiscal también deberá ser previamente armonizada y homologada para evitar que la libre circulación de capitales pueda convertir a determinados Estados comunitarios en auténticos paraísos fiscales.»



*«La Europa que hoy estamos
llamados a construir,
incluyendo lo que en la práctica
sea de Maastricht, va a tener
muy poco que ver con la
Europa comunitaria, con la que
España firmó el tratado de
Adhesión en 1985.»*



más urgente era y sigue siendo crear un fuerte entramado político, para neutralizar el posible protagonismo en exclusiva de Alemania dentro de la nueva Europa en construcción.

Y es así, como en la Cumbre de Roma de diciembre del mismo año (1990) se acuerda proceder a la creación de dos conferencias intergubernamentales, que por separado y en profundidad, pero simultáneamente, estudiaran en toda su extensión los problemas de una Unión Económica y Monetaria, así como el contenido de una Unión Política.

El objetivo final era muy claro: proceder a una modificación de los Tratados Fundacionales de 1956, ante los nuevos cambios que se habían producido dentro y fuera de la Europa Comunitaria. Porque, interesante resultaría también llegados a este punto, analizar las consecuencias que la Guerra del Golfo, que se inicia con la invasión de Kuwait por Irak el 2 de agosto de 1990 y pasó propiamente a la acción militar el 17 de enero de 1991, hizo ver la necesidad de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), para la cual no existían competencias atribuidas a la CE en el marco del Tratado de Roma y que queda recogida con matices nuevos y muy importantes en el Tratado de la Unión del que venimos hablando.

Ya hemos llegado a los acuerdos de Maastricht, que se realizan en dicha ciudad holandesa en diciembre del pasado año, como resultado de las dos conferencias intergubernamentales. Dichos acuerdos sobre Unión Política y Unión Económica y Monetaria, una vez elaborados y adaptados a las modificaciones que establecen sobre los Tratados fundacionales, se integran en un único texto: el Tratado de la Unión, que se firma por los doce países comunitarios, en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

El Tratado establece un artículo en el que se determina que dicho Tratado entrará en vigor al día siguiente de depositar los Doce Estados firmantes el instrumento de ratificación, y aquí es ahora donde nos encontramos.

El plazo de ratificación acordado finaliza el 31 de diciembre de este mismo año. Dinamarca, que tuvo que someter a referéndum la ratificación del Tratado, obtuvo un no rotundo, a pesar del sí casi unánime que los políticos habían acordado en el Parlamento. Francia, que no tenía la obligación constitucional de someter la ratificación a referéndum, en un gesto de su Jefe de Estado, François Mitterrand, al día siguiente del no danés, jugó muy fuerte sobre la base de un supuestamente imperturbable europeísmo de su pueblo, y convocó precipitadamente y en su propio interés de salvar su imagen, un referéndum para el 20 de septiembre, detonante de todos los males que aquejaban ya al proyecto Europa que se venía construyen-

do de espaldas a los ciudadanos, y que afloraron cuando los pueblos tuvieron la oportunidad de pronunciarse.

No está nada claro hoy el futuro de Maastricht, y me produce cierta preocupación hablar de Europa y escribir sobre Maastricht. No porque sea yo de los euroescépticos que creen que Europa no va a llegar a buen puerto, sino precisamente por todo lo contrario.

Como europeísta convencida que públicamente así lo vengo manifestando hace varios años, quizás porque conozco, estudio y trato de analizar con objetividad el gran momento histórico que el mundo entero está viviendo desde el fin de la guerra fría, así como el apasionante papel que España puede y debe jugar en él, es por lo que sé muy bien los riesgos que hoy nos amenazan. España es ya Europa. España está comprometida con Europa y no puede desengancharse del proyecto de construcción europea en el que está involucrada, porque fuera de Europa no hay salvación para España. Fuera de Europa, España no tiene ningún futuro. Ahora bien, Europa no es el denostado Maastricht que hoy se transmite a través de las diferentes opiniones públicas comunitarias. La Unión Europea en la que yo veo a España, es un proyecto mucho más ambicioso y mucho más ilusionante, más atractivo que el que podemos ver en Maastricht.

El Tratado de la Unión, no es más que el marco, el instrumento hoy a nuestro alcance para seguir avanzando en el proyecto de Unión Europea. Por eso no podemos desperdiciar una oportunidad que se nos brinda y que parece pasar por la ratificación del Tratado.

Sin embargo, no veo las prisas de nuestro Gobierno para su ratificación inmediata, como no sea la de hacer coincidir la fecha, 29 de octubre, con otra conmemoración de una década que les hubiera gustado no tener que forzar su celebración porque los resultados positivos hubieran estado a la vista.

Teniendo en cuenta que en política nada es casual, ¡qué casualidad que con 365 + 1 (porque estamos en año bisiesto) no hayan escogido otro día cualquiera! Pero sobre todo, cuando hay aún tantas incógnitas sin despejar encima del tablero comunitario, que ni siquiera los mandatarios europeos se atreven a afrontar, como acabamos de ver en la cumbre extraordinaria de Birmingham, no puedo entender qué gana España con tan acelerada ratificación.

Puesto que Dinamarca no ratificará en tiempo y forma, lo cual hace ya el Tratado jurídicamente inviable, y a la hora de buscar fórmulas políticas de consenso para superar tan insalvable bache, tenemos noticias de las enormes dificultades de política interna que tiene el Sr. Major para lograr que los ingleses ratifiquen el Tratado, sin que su propio Gobierno se divida y se tambalee con no se sabe qué negati-

«Al constituirse la Alemania unificada en la locomotora del proyecto de construcción europea, es ella quien marca las reglas de la Unión Europea, tan afectada de incertidumbres, problemas, recelos y desconfianzas.»



vas consecuencias ante una situación económica no muy boyante; cuando la propia Alemania acaba de anunciar que quizás tampoco ratifique al finalizar este año, y Holanda permite un nuevo debate antes de entrar definitivamente en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, con moneda única (o lo que para entonces se acuerde), ¿qué europeísmo de conveniencia ha cegado a nuestros gobernantes para no admitir ni siquiera serios, profundos y abiertos debates?

¿A dónde vamos con tanta prisa ratificando a ciegas, siendo los únicos ciudadanos europeos que no exigimos se modifiquen, o se interpreten o se desarrollen convenientemente los principios comunitarios tan ambiguamente contemplados en el Tratado? Se está estudiando a fondo el principio de subsidiariedad sobre la base de las distintas propuestas que van presentando la Comisión y algunos Estados. ¿Por qué tanto miedo en España a hacer un debate monográfico sobre subsidiariedad que pudiera ser esclarecedor para Maastricht?

Cuando ha quedado tan bochornosamente patente el déficit democrático con el que no sólo se estaba construyendo Europa de espaldas a los ciudadanos, sino en ocasiones de espaldas a los propios Jefes de Gobierno firmantes del Tratado (acuerdo desmentido, pero latente en el aire del eje París-Bonn, al que se sumarían el Benelux como los cinco Eurovíps de la primera velocidad), ¿no tiene nada que aportar España para paliar el secretismo y oscurantismo con que nuestro propio Gobierno ha colaborado a construir Europa? Y cuando hasta la cumbre de Edimburgo no se va a abordar el paquete financiero comunitario de los próximos cinco años en donde España tiene especiales intereses por tratarse de la cohesión económica y social: fondo de cohesión, duplicación de fondos estructurales, principio de progresividad, aumento del presupuesto... ¿No hubiera sido preferible haber dedicado estos meses a dialogar y negociar con los distintos Estados comunitarios el desarrollo que entre todos queremos dar a Maastricht? España ha demostrado actitud favorable al Tratado desde el momento en que modifica su Constitución para adaptarse a las cláusulas del Tratado y no tiene la incertidumbre de un referéndum y cuenta con el apoyo mayoritario de los Grupos de la Cámara para su ratificación.

Más sensación de europeísmo sólido y consciente hubiéramos dado si nos hubiéramos dedicado a debatir y elevar propuestas concretas interpretando el Tratado, que llevadas por nuestro Presidente de Gobierno a Edimburgo, hubieran contribuido a despejar el debate: Sistema Monetario Europeo, ECU, o Euro-Marco, programas de infraestructuras y medio ambiente para presentar al Fondo de Cohesión, ampliación en una

***«España es ya Europa.
España está comprometida
con Europa y no puede
desengancharse del proyecto
de construcción europea en el
que está involucrada, porque
fuera de Europa no hay
salvación para España.»***



palabra aportando mejoras al correcto desarrollo del Tratado. Sin embargo estamos donde estamos. España habrá ya, para cuando esto se lea, ratificado el Tratado. Hemos cumplido. Ahora desde dentro, exijamos que cumplan los demás. Que no cambien los objetivos comunitarios. España puede hacerlo. España tiene mucho que decir. Y mucho más que hacer. Nuestro reto es inminente y para que España, que ya está en Maas-tricht, sepa estar en la Europa post-Maastricht a la altura de las circunstancias, trabajemos por lograr nuestra competitividad en la Europa del Mercado Único del 93. Lo cual exige sin más dilación un total cambio en la política económica que hasta ahora se viene aplicando. Sólo trabajando de este modo, estaremos construyendo, como europeos, una Europa más fuerte, más solidaria y más democrática, haciendo participar a todos los ciudadanos. Madrid, 26 de octubre de 1992.

«El Tratado de la Unión, no es más que el marco, el instrumento hoy a nuestro alcance para seguir avanzando en el proyecto de Unión Europea. Por eso no podemos desperdiciar una oportunidad que se nos brinda.»

